



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, **23 DIC. 2014**

Acta N° 110

Res. N° 7

Exp. N° 2014-25-1-6963

VISTO: El artículo 255 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que el Artículo 228 de la Constitución de la República, establece que mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.

II) Que por la norma legal citada en el Visto se asigna, para el ejercicio 2014, en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", una partida de \$ 400.000.000 a valores 1° de enero de 2012 con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", cuyo monto actualizado al 1° de enero de 2014 asciende a \$ 466.549.182, la cual se replica en el Ejercicio 2015.

III) Que la mencionada partida se destinará al financiamiento de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Fortalecimiento de los centros educativos y concentración de horas docentes	209.947.132
Profesionalización docente- Mejora de la Unidad Compensada Docente	58.318.648
Profesionalización docente- Transformación de la carrera docente	46.654.918
Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Aumento de cobertura en educación media técnica	58.318.648
Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Costo de funcionamiento de campus	27.992.951
Plan Tránsito Educativo	41.989.426
Apoyo a la mejora de gestión de ANEP	23.327.459

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 671 de la Ley 18.719, la Administración Nacional de Educación Pública distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales dentro de los ciento veinte días de inicio de cada ejercicio.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente apertura, en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2015, de la asignación establecida por el Art.255 de la Ley 18.996, financiación Rentas Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Fortalecimiento de los centros educativos y concentración de horas docentes

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 03 CES	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	119.749.703	90.197.429

Profesionalización docente- Mejora de la Unidad Compensada Docente

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 02 CEIP	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
011	Sueldo básico de cargos	35.681.103	1.772.400
059	Sueldo anual complementario	2.973.425	147.700
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.537.633	374.420
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	386.545	19.201
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.376.897	176.649
087	Aporte patronal a FONASA	1.784.055	88.620
	Total Servicios Personales	55.739.658	2.578.990

Profesionalización docente- Transformación de la carrera docente

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 CODICEN	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	36.985.682	9.669.236

- En el monto incluido en el Programa 01, se constituye una reserva por la suma de \$ 36.985.682, de los cuales la suma de \$ 21.755.590 es para el financiamiento de los nuevos cargos de Informática del Programa 03, la cual se irá liberando a medida que se provean los citados cargos.
- En el Programa 04, se incluye el financiamiento de los nuevos cargos de Informática previstos con cargo a este artículo en el Ejercicio 2014.



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



**Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Aumento de cobertura
en educación media técnica**

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 04 - CETP
099	Otras Retribuciones	58.318.648

**Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Costo de
funcionamiento de campus**

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 04 -CETP
099	Otras Retribuciones	27.992.951

Plan Tránsito Educativo

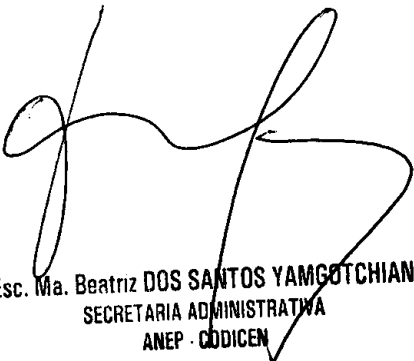
Proyecto	Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 - CODICEN
046	011	Sueldo básico de cargos	19.000.000
046	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.010.000
046	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	200.000
046	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	510.000
046	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	610.000
046	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.010.000
046	048/023	Recuperación salarial años 2006	1.020.000
046	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.020.000
046	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.020.000
046	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.020.000
046	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	420.000
046	059	Sueldo anual complementario comp	2.235.772
046	068	Alimentación sin aporte de día trab A57 y 167 L16.713D113/96	1.368.209
046	072	Hogar constituido	100.000
046	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.669.775
046	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	290.758
046	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.006.228
046	087	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.453.789
046	089	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.024.895
Total Proyecto 46			41.989.426

Apoyo a la mejora de gestión de ANEP

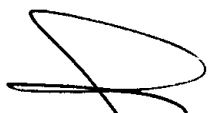
Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 - CODICEN	Unidad Ejecutora / Programa 03 CES
099	Otras Retribuciones	14.696.278	8.631.181

- La cifra incluida en el Programa 01 constituye una reserva, por la suma de \$ 6.457.694
- En el Programa 01, se incluye el financiamiento de Informática, Abogados, Escribanos y Procuradores.
- En el Programa 03 se incluye el financiamiento anual de los cargos creados con cargo al presente artículo para el fortalecimiento de la gestión del Consejo en el Ejercicio 2014.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Formación en Educación, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública